



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 177/20-2021/JL-I.

- MODATELAS SAPI S.A DE C.V. (E) (Demandado)
- ANDRÉS CRUZ PÉREZ (E) (Demandado)
- EMMANUEL ARIAS PÉREZ (E) (Demandado)

En el expediente número 177/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovida por LEONEL FIDENCIO OROPEZA OVANDO, en contra de MODATELAS SAPI S.A. DE C.V., EMANUEL ARIAS PÉREZ Y ANDRES CRUZ PEREZ, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 26 de mayo de 2025, se dictó acuerdo que a la letra dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 26 de mayo de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos. En consecuencia, Se provee:

ÚNICO: Regularización del procedimiento.

Tomando en consideración que en el acuerdo de fecha 14 de abril de 2025, mediante el cual se dictó auto de requerimiento y embargo por la cantidad de \$276,597.62 pesos, sin embargo, por error humano e involuntario, se señaló que dicho monto corresponde a la sumatoria de las prestaciones condenadas en la sentencia de fecha 15 de marzo de 2022, sin embargo, dentro del presente expediente no existe sentencia alguna dictada en tal fecha.

En tal sentido, esta Autoridad Judicial, a fin de garantizar el derecho de las partes involucradas en este asunto laboral, de gozar de tutela judicial efectiva, con fundamento en el numeral 686 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, ordena regularizar el presente procedimiento, únicamente para subsanar el aspecto antes referido, causando el siguiente efecto:

- La fecha correcta de la sentencia a ejecutar es 18 de marzo de 2022.

No se omite señalar que quedan firmes y valederos los puntos restantes decretados en el acuerdo de fecha 14 de abril de 2025.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de mayo del 2025.

Jorge Juan Mot Cen



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR